

Proceso: Ejecutivo Singular
Radicado: 730554089002018-0010100
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A
Demandada: Rosa María Segura Valdés

CONSTANCIA SECRETARIAL: Armero Guayabal, Tolima, siete de abril de dos mil veintidós. Se allegaron respuestas a nuestro oficio No. 159 del 14/03/2022, brindada por las entidades bancarias Banco Davivienda, Bancolombia, y Colpatría, respecto a la medida cautelar fijada. Lo anterior señor Juez para los fines que estime pertinentes.



MANUELA CALLE GUEVARA
SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, siete de abril del dos mil veintidós.

En el proceso de ejecutivo promovido por Banco Agrario de Colombia S.A., a través de apoderada judicial, en contra de Rosa María Segura Valdés, se allegó respuesta a oficio No. 159, brindada por las entidades bancarias, Banco Davivienda Bancolombia, y Colpatría, respecto a la medida cautelar fijada; al respecto se ordena:

Incorporar al presente asunto y poner conocimiento las respuestas dadas por las entidades bancarias anteriormente relacionadas, respecto a la medida cautelar en la que informan que la demandada no registra ningún vínculo con el banco; por tal motivo no se ejecuta medida de embargo. Lo anterior, para los fines que las partes estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,



FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

*JUZGADO SEGUNO PROMISCOU MUNICIPAL DE
ARMERO GUAYABAL, TOLIMA*

La Providencia anterior se notifica por
ESTADO N° 024
Hoy 8 de abril de 2022